

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: U-FT.15.001.015
	FORMATO FICHA DE SERVICIO	Versión: 3.0
		Página: 1 de 5


<p><u>NOMBRE DEL SERVICIO :</u></p> <p>Actividades, proyectos, programas y planes de Extensión</p>
<p><u>MACROPROCESO ASOCIADO:</u></p> <p>Extensión</p>
<p><u>PROCESOS ASOCIADOS:</u></p> <p>Desarrollo de las modalidades de extensión</p>
<p><u>CRITERIOS ASOCIADOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 06 de 2011 CSU "Por el cual se modifica el Acuerdo 036/2009 del CSU." • Acuerdo 036 de 2009 CSU "por el cual se reglamenta la extensión en la Universidad Nacional de Colombia" <p>Reglamentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. RG-0007 del 18 de noviembre de 2011 de Rectoría "Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Riesgos para la Extensión de la Universidad Nacional de Colombia. • Resolución No. RG-0008 del 18 de noviembre de 2011 de Rectoría "Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia" • Resolución No. RG-0009 del 18 de noviembre de 2011 de Rectoría "Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional. • Normatividad No. RG-002 del 18 de noviembre de 2011 de Rectoría "Instrucciones para la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario y sus normas reglamentarias en materia de actividades, proyectos, planes y programas de extensión". <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 011 de 2005 CSU "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia". <i>El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial No. 45.865 del 31 de Marzo de 2005, fecha a partir de la cual entra en vigencia.</i> • Resolución 1952 de 2008 de Rectoría por medio del cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia. • Acuerdo 037 de 2004 "Por el cual se define y se aprueba la apertura y desarrollo de programas de diplomado en la Universidad Nacional de Colombia, como parte de su oferta académica en la Función de Extensión" • Acuerdo 032 de 2004 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea la Dirección Nacional de Laboratorios y las Direcciones de Laboratorio de Sede". • Acuerdo 035 de 2003. Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de Colombia." • Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia para los estudiantes de pregrado, y se derogan los Acuerdos 79 y 80 de 1992".

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: U-FT.15.001.015
	FORMATO FICHA DE SERVICIO	Versión: 3.0
		Página: 2 de 5

<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario, el cual establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia" • Acuerdo 049 de 2005 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario, el cual establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia" • Ley 30 de 1992, Decreto 1210 de 1993, Art 6 de la Presidencia de la Republica de Colombia, • Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 66 de 2008, Ley 115 de 1994, Decreto 2880 de 2007, Ley 1064 de 2006. • Ley de Ciencia y Tecnología 29 de 1990 modificada por la ley 1286 de 2009. • Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. • Ver ANEXO 1. Diseño y desarrollo de servicio – Extensión. 	
USUARIO	Docentes, Estudiantes de pregrado y posgrado, Egresados, Pensionados y Administrativos de la Universidad Nacional y sociedad.
CARGO O ROL RESPONSABLE DEL PRODUCTO / SERVICIO	<p>Nivel Nacional: Dirección Nacional de Extensión. Comité Nacional de Extensión</p> <p>Nivel sede: Dirección de Extensión de Sede. Consejos de Sede. Comité de Extensión de Sede. Comité Académico Administrativo Sedes de presencia Nacional</p> <p>Nivel facultad: Consejo de Facultad Comité de Investigación y/o Extensión o quien haga sus veces. Dirección de Extensión de Facultad Unidad Académica Básica Centro e Institutos</p>
DESCRIPCION DEL PRODUCTO / SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende los programas, proyectos y planes de Extensión de iniciativa de la Universidad y las actividades generadas por demandas específicas de la sociedad, sean estas remuneradas o no, y se realiza a través del desarrollo de las siguientes modalidades de extensión: • Participación en proyectos de innovación y gestión tecnológica. • Servicios académicos: Consultorías y Asesorías, Interventorías, Evaluación de Programas y Políticas, Conceptos, Otros. • Servicios de educación • Educación continua y permanente: Cursos de extensión, Cursos de actualización o de profundización, Diplomados, Programas de formación docente, Eventos, Congresos-Seminarios-Talleres-Conferencias, Ferias

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: U-FT.15.001.015
	FORMATO FICHA DE SERVICIO	Versión: 3.0
		Página: 3 de 5

	<p>especializadas, Eventos temáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio docente asistencial • Proyectos de creación artística • Extensión solidaria • Prácticas y pasantías universitarias • Proyectos de cooperación internacional
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL USUARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de Redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos entre la universidad y el sector estatal, las organizaciones sociales, los gremios, el sector productivo, comunidades científicas y otras universidades. • Formación de una comunidad académica crítica y comprometida con la realidad, capaz de responder a las problemáticas del país. • Intercambio de experiencias y saberes. • Formación y capacitación de la comunidad • Información, comunicación y aplicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano • Inclusión social a la población vulnerable.
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL USO PREVISTO	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de la pertinencia social y Excelencia académica que se expresa en el ámbito nacional, regional y local. • El desarrollo de la articulación de los procesos misionales de formación, investigación y extensión.
REQUISITOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 036 de 2009 CSU “por el cual se reglamenta la extensión en la Universidad Nacional de Colombia”. • Acuerdo 06 de 2011 CSU “Por el cual se modifica el Acuerdo 036/2009 del CSU.”
REQUISITOS TECNICOS	Actividades, proyectos, programas y planes de Extensión: Los establecidos en las iniciativas internas, convocatorias externas, invitaciones directas, invitaciones publicas
RECURSOS	Recursos Humanos, Recursos físicos (infraestructura), Recursos Informáticos y Tecnológicos y Recursos financieros descritos en los procesos y procedimientos asociados al desarrollo del servicio.
CARGO/ROL RESPONSABLE DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	<p>Nivel Nacional: Dirección Nacional de Extensión. Comité Nacional de Extensión</p> <p>Nivel Sede: Dirección de Extensión de Sede. Consejos de Sede. Comité de Extensión de Sede. Comité Académico Administrativo Sedes de presencia Nacional</p>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: U-FT.15.001.015
	FORMATO FICHA DE SERVICIO	Versión: 3.0
		Página: 4 de 5

	Nivel Facultad: Consejo de Facultad Comité de Investigación y/o Extensión o quien haga sus veces. Dirección de Extensión de Facultad Unidad Académica Básica Centro e Institutos Centro e Institutos
PUNTOS DE CONTROL	<u>Fases:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y planeación • Ejecución • Cierre • Liquidación
PERIODICIDAD	Según lo establecido en los convenios suscritos para actividades, proyectos, programas y planes de Extensión y las cohortes de los programas de Educación Continua y permanente.
CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD	Según lo establecido en los convenios suscritos para actividades, proyectos, programas y planes de Extensión.

REVISADO Y APROBADO	EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ Directora Nacional de Extensión Diciembre de 2011
----------------------------	---